Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 15 DIC 2021

VISTO el Expediente MS-E-31579-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de bienes de uso destinados a la etapa inicial del proyecto "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED ÓPTICA PARA LA INTERCONEXIÓN ENTRE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD Y ENTES DEPENDIENTES".

Que, a orden 67 obra la Resolución S.G.A. Nº 1025/2021, por la cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la compra a las firmas DAVICO GLORIA RAQUELCUIT N° 21-13677312-2 y NUEVO SUR S.A.CUIT N° 30-61590209-4, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 ($ 2.064.652,00).

Que, a orden 70 obra la Orden de Compra Nº 13/2021, emitida a favor de la firma NUEVO SUR S.A. CUIT N° 30-61590209-4, por la suma de de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 ($ 1.700.792,00).

Que, a orden 79, obra correo electrónico enviado por la firma antes mencionada en la cual expresa la negativa de firmar la Orden de Compra.

Que, a orden 81 obra informe del área requirente, tomando conocimiento de lo expuesto por la firma arriba mencionada y presta conformidad para la continuidad del trámite.

Que, a orden 83 interviene el Servicio Jurídico de este Ministerio, mediante Dictamen D.A.J.Z.N. (M.S.) N° 602/21, en el cual indica no existiría óbice para dictar el presente acto administrativo, recomendando aplicar las penalidades por incumplimiento previstas en el Decreto Provincial N° 674/11, Puntos 76 y 77.

Que, por lo expuesto corresponde la rescisión total de la orden de Compra N° 13-2021, por el importe de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 ($ 1.700.792,00), emitiendo para ello el correspondiente acto administrativo.

Que, el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1301 y los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1244/20 Anexo I y N° 2291/21.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la Rescisión Total de la Orden de Compra N° 13/2021, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 ($ 1.700.792,00), emitida a favor de la firma NUEVO SUR S.A. CUIT N° 30-61590209-4, adjudicada en el marco de la Resolución S.G.A. Nº 1025/2021. Ello en conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, punto 103 del Anexo I y por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. Nº 001244 /21.

M.S.
C.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Alejandro Vigilante
Secretario de Gestión Administrativa
Ministerio de Salud